



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia**

CIRCULAR

DE: UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

PARA: USUARIOS DE SOLICITUDES DISTINTOS TRÁMITES EN LA UNIDAD DE REGISTRO

ASUNTO: PREINSCRIPCIÓN WEB DEL TRÁMITE SOLICITADO

Se informa a los usuarios de la Unidad de Registro Nacional de Abogados que por motivos del cambio del aplicativo que comenzó a operar a partir de marzo de 2016, a la multiplicidad de información que se debe registrar en cada proceso, sumado a la supresión del personal de descongestión y a la gran demanda que se viene presentando en los distintos trámites de solicitudes, se requiere a las personas que hayan radicado solicitudes sin haber realizado la preinscripción y no aparezcan en la página web de la Rama Judicial – Unidad de Registro Nacional de Abogados - de los siguientes trámites:

- Inscripción y expedición de la tarjeta de abogado.
- Duplicado de tarjeta de abogado.
- Reconocimiento de la Judicatura.
- Licencia temporal.
- Carnet de Juez de Paz.

Se gestione a través del portal <https://sirna.ramajudicial.gov.co> según el siguiente procedimiento:

- 1- Realice el registro en el portal a través del link <https://sirna.ramajudicial.gov.co> en la opción crear Cuenta, a vuelta de correo electrónico llegará el usuario de acceso
- 2- Iniciar sesión por la opción iniciar sesión acceder
- 3- Seleccione la opción del trámite que desee realizar, proceda a registrar uno a uno los datos que se solicitan en el formulario web de trámite y cargue los requisitos.
- 4- Una vez terminado el proceso de registro debe imprimir el formulario con la documentación original (los que ya la enviaron documentos no se requiere adjuntarlos) y deben remitirlo a la URNA a la Carrera 8 No 12 b – 82 Piso 5°.

Lo anterior facilitará el proceso de gestión que reduce los términos en la resolución de las solicitudes antes mencionadas.

Es importante aclarar que la preinscripción de los trámites de solicitudes ante la URNA, son de carácter obligatoria a partir de junio 20 de 2016.

Bogotá D.C., Julio 13 de 2016

MERCEDES MARTINEZ DE MUÑOZ
Directora (Firma)

Carrera 8 # 13-82 Piso 5. E-mail: regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

TEL: 301 7200 Ext. 7511 a 7520 - Fax: 301 7200

